

Boletín CCAA

Nº 127 | 1ª Quincena – Diciembre 2013



SUMARIO

- El Senado pide que la historia clínica digital recoja todos los medicamentos dispensados al paciente1
- Real Decreto de Prescripción Enfermera1
- Baleares · Presupuesto adicional 2013 para el IB-Salut.....1
- Asturias · Prestación farmacéutica para 20142
- Valencia · Acuerdo de no disponibilidad de gasto. Declaración SMVFIC2
- Castilla y León · Reducción de las estructura del Sacyl2
- Cataluña · Medicamentos hospitalarios de dispensación ambulatoria3
- País Vasco · Culmina la implantación de la receta electrónica3
- Navarra · Proyecto de Ley de presupuestos 2014. Céntimo sanitario.....3

El Senado pide que la historia clínica digital recoja todos los medicamentos dispensados al paciente

La Comisión de Sanidad y Servicios Sociales del Senado ha aprobado el informe de la ponencia 'Estudio para la aplicación de nuevas tecnologías a la gestión sanitaria: presente y futuro'.

Entre las recomendaciones formuladas en el documento, que será elevado al pleno en los próximos días para su aprobación definitiva, está incorporar a la historia clínica digital que está impulsando el Ministerio de Sanidad con todas las CCAA el historial fármaco-terapéutico de cada paciente. Dicho historial, según propone el informe, debería incluir todos los medicamentos dispensados al paciente, tanto los que están sujetos a prescripción médica (financiados o no) como los destinados al autocuidado.

La ponencia pide, además, que la historia clínica digital sea compartida por todos los profesionales sanitarios implicados en la atención al paciente (médicos, farmacéuticos y personal de enfermería); integre toda la información de la sanidad pública y privada y, facilite la integración de estos datos en las tarjetas sanitarias privadas. Además sugiere que dicha historia clínica se incorpore dentro de una "carpeta del ciudadano" que contenga información socio-sanitaria, telemedicina, certificaciones, información de otros estamentos administrativos e información voluntaria incluida por el ciudadano.

Real Decreto de Prescripción Enfermera

El Ministerio de Sanidad ha iniciado los trámites para la aprobación del Real Decreto por el que se regula la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano por parte de los enfermeros. El proyecto normativo se dicta en desarrollo el artículo 77.1 y la disposición adicional duodécima de la Ley 29/2006, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios.

Según recoge el texto, los profesionales de la Enfermería, en el ejercicio de su actividad profesional, desarrollarán las siguientes actuaciones: (I) indicar y usar, de forma autónoma, medicamentos de uso humano no sujetos a prescripción médica y los productos sanitarios, así como autorizar su dispensación mediante la correspondiente orden de dispensación, (II) indicar, usar y autorizar la dispensación de medicamentos sujetos a prescripción médica, mediante guías de práctica clínica y asistencial y protocolos validados por la Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación.

Para el desarrollo de las actividades recogidas en el proyecto de Real Decreto, tanto el enfermero responsable de cuidados generales, como el enfermero responsable de cuidados especializados deberán ser titulares de una acreditación emitida por la Dirección General de Ordenación Profesional del Ministerio de Sanidad.

Baleares · Presupuesto adicional 2013 para el IB-Salut

El Consejo de Gobierno de Baleares ha aprobado la autorización de un gasto de 56,5 millones de euros del presupuesto de la Consejería de Salud a favor del Ib-Salut para atender las necesidades de presupuesto adicional en 2013.

Según ha explicado la portavoz del Ejecutivo balear, se ha autorizado, por un lado, un expediente de gasto de 21,5 millones a favor del Ib-Salut que ya fue autorizado como ampliación de crédito hace unas semanas y, por otro, otro expediente de gasto de 35 millones de euros dirigido a atender la facturación de recetas farmacéuticas dispensa-

das en oficina de farmacia, así como la financiación del aumento de necesidades asistenciales.

Asturias · Prestación farmacéutica para 2014

El Servicio de Salud del Principado de Asturias prevé destinar 253 millones de euros a la prestación farmacéutica en 2014, lo que supone una disminución del 4,95% respecto al ejercicio actual. Así lo ha anunciado el consejero de Sanidad durante su comparecencia ante la Comisión de Hacienda del Principado para detallar las cuentas de su departamento para el próximo año.

El presupuesto previsto para la Consejería de Sanidad asciende a 1.482 millones de euros y el Servicio de Salud del Principado (SESPA) contará con un total de 1.423 millones de euros de los que algo más de la mitad (51 %) se destinará al pago del personal, el 29 % a gastos corrientes y 258 millones de € se destinarán a prestación farmacéutica, incluyendo en esta cantidad 5 millones de € para reintegro del copado.

Valencia · Acuerdo de no disponibilidad de gasto. Declaración SMVFIC

El Consejo de Gobierno de la Generalitat Valenciana ha aprobado un acuerdo de no disponibilidad de gasto, que no afectará al correcto desarrollo y cobertura de servicios públicos esenciales en áreas como la sanidad, la educación y los servicios sociales. Con este fin, se establece que este acuerdo no concernirá a determinadas partidas principalmente de gasto social, entre ellas, la prestación farmacéutica.

Se declara así la no disponibilidad en un cien por cien de los créditos de los capítulos II, IV, VI, VII y VIII, que a fecha 5 de diciembre de 2013 estén en situación de disponibilidad o de no previsión de ejecución. Para ello, se establece que todas las consejerías “deberán reajustar sus prioridades de gasto” para cumplir con lo dispuesto en el acuerdo.

Estas medidas de limitación de gasto se enmarcan entre las actuaciones adoptadas para cumplir con el objetivo de déficit fijado para la Comunitat en el 1,6 por ciento.

En otro orden de asuntos, la Junta Directiva de la Sociedad Valenciana de Medicina Familia y Comunitaria (SVMFIC) acordó y comunicó a sus asociados en la última Asamblea Ordinaria celebrada, su decisión, entre otras, de abandonar definitivamente el CAPOTE, proponer la paralización de la puesta en funcionamiento de los nuevos algoritmos y solicitar la retirada de los existentes.

Castilla y León · Reducción de la estructura del Sacyl

La Junta de Castilla y León reducirá en un 20% la estructura y organización del Servicio Regional de Salud (Sacyl) durante el primer trimestre de 2014, según ha anunciado el consejero de presidencia y portavoz de la Junta durante una comparecencia en las Cortes autonómicas para explicar la reforma de la administración autonómica.

En esta línea, el consejero de presidencia castellanoleonés explicó que, junto a la reducción de la estructura administrativa sanitaria autonómica, se pondrán en marcha nuevas fórmulas de gestión clínica que contribuyan a mejorar el servicio al paciente y a la sostenibilidad del sistema. Según indicó, se prevé que estas medidas generen un ahorro potencial estimado de 12,6 millones anuales.

El portavoz de la Junta ha recordado que estas medidas se integran dentro del proyecto de reestructuración del sector público emprendido por el Ejecutivo autonómico

Cataluña · Medicamentos hospitalarios de dispensación ambulatoria

El consejero de Salud de Cataluña se ha comprometido a estudiar la posibilidad de que las farmacias puedan dispensar medicamentos hospitalarios de dispensación ambulatoria (MHDA). Se trata de una iniciativa impulsada por la patronal catalana de farmacias, Fefac, cuyos responsables mantuvieron recientemente una reunión con el responsable sanitario y el director general del CatSalut.

País Vasco · Culmina la implantación de la receta electrónica

La consejería de Sanidad del País Vasco ha culminado el proceso de implantación de la receta electrónica en todos los centros de Atención Primaria de la comunidad. La "e-rezeta" está disponible en las 849 farmacias y los 322 Centros de Salud del Osakidetza. Según datos proporcionados por el Gobierno Vasco, desde el inicio del programa en 2012 y hasta la actualidad, se han dispensado en la comunidad cerca de 3.500.000 recetas electrónicas, lo que supone que el 91% de las recetas realizadas son electrónicas. Por territorio, en Álava la dispensación electrónica alcanza el 95%; en Vizcaya el 94,65% y en Guipúzcoa, el 88%.

En cuanto a la prescripción de la receta en la atención especializada, ésta está ya operativa en la Red de Salud Mental de Bizkaia, en las OSIs Bidasoa, Alto Deba, Bajo Deba y Gohierrri-Alto Urola y los hospitales de Leza, San Eloy, Gorliz y Hospital Universitario de Álava en sus dos sedes de Santiago y Txagorritxu. Está previsto que en breves fechas se incorporen los hospitales de Santa Marina y Galdakao y los Hospitales Universitarios de Cruces, Basurto y Donostia.

Hasta que el sistema se generalice en todas las consultas médicas, se podrán seguir dando recetas en papel en algunas consultas especializadas, en atención domiciliaria y en urgencias.

Navarra · Proyecto de Ley de presupuestos 2014. Céntimo sanitario

El Partido Socialista Navarro (PSN) ha presentado una enmienda a la totalidad del Proyecto de Ley de Presupuesto de la comunidad para 2014, al considerar que las cuentas presentadas para el próximo año no suponen estímulos económicos y mantienen los recortes en educación, sanidad y servicios sociales. Este hecho podría suponer una nueva prórroga de los presupuestos de 2012, repitiéndose así la situación que el pasado año, cuando se devolvieron los presupuestos del 2013.

En la resolución aprobada, el PSN denuncia que el Proyecto de Ley de Presupuestos presentado por el Gobierno regional reduce la asignación del departamento de Salud en 21,5 millones sobre el presupuesto del 2012.

En otro orden de asuntos, la Comisión de Economía, Hacienda, Industria y Empleo del Parlamento Foral de Navarra ha aprobado el dictamen en relación con el proyecto Ley Foral de modificación de diversos impuestos y otras medidas tributarias. Entre las novedades recogidas en el dictamen se encuentran la supresión del Impuesto sobre

Hidrocarburos (céntimo sanitario), cuya entrada en vigor está prevista para el 1 de enero.

Farmaindustria:

<http://www.farmaindustria.es>